



DECRETO # 469

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 17 y IV del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

- II.- La Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, regula las funciones de la Entidad de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión en cumplimiento de los principios rectores de la armonización contable y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

- I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Valparaíso, Zacatecas, del ejercicio 2016;
- II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y
- III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido destacan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio de Valparaíso, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2016, se presentó extemporáneamente a la H. Legislatura del Estado en fecha 19 de mayo de 2017 y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día 19 de mayo de 2017, la cual procedió a practicar la auditoría correspondiente en cumplimiento a la normatividad aplicable.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que la Entidad de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01/2969/2017 de fecha 14 de noviembre del 2017.

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS



Cuenta Pública 2016
MUNICIPIO DE VALPARAISO
Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016

Rubro de Ingresos	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Ingreso Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	Diferencia (7= 5 - 1)
Impuestos	11,252,070	1,980,745	13,232,815	13,232,815	13,232,815	1,980,745
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	1	98,099	98,070	98,070	98,070	98,069
Derechos	5,071,573	557,484	4,514,089	4,514,089	4,514,089	557,484
Productos	170,737	589,428	760,165	760,165	760,165	589,428
Corriente	170,737	589,428	760,165	760,165	760,165	589,428
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	1,095,963	17,645,428	18,740,492	16,091,563	16,091,563	14,996,500
Corriente	1,095,963	17,645,428	18,740,492	16,091,563	16,091,563	14,996,500
Capital	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	132,023	59,690	191,713	59,691	59,691	-72,332
Participaciones y Aportaciones	154,429,271	73,109,022	227,538,293	191,291,959	191,291,959	36,862,689
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3	1,218,495	1,218,498	1,218,498	1,218,498	1,218,495
Ingresos Derivados de Financiamientos	5	0	5	0	0	-5
Total	172,150,746	94,143,393	266,294,139	227,266,851	227,266,851	55,116,105
Ingresos excedentes*						55,116,105

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Ingreso Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	Diferencia (7= 5 - 1)
Ingresos del Gobierno	172,018,718	94,083,793	266,102,421	227,267,190	227,267,190	55,188,442
Impuestos	11,252,070	1,980,745	13,232,815	13,232,815	13,232,815	1,980,745
Contribuciones de Mejoras	1	98,099	98,070	98,070	98,070	98,069
Derechos	5,071,573	557,484	4,514,089	4,514,089	4,514,089	557,484
Productos	170,737	589,428	760,165	760,165	760,165	589,428
Corriente	170,737	589,428	760,165	760,165	760,165	589,428
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	1,095,963	17,645,428	18,740,492	16,091,563	16,091,563	14,996,500
Corriente	1,095,963	17,645,428	18,740,492	16,091,563	16,091,563	14,996,500
Capital	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	154,429,271	73,109,022	227,538,293	191,291,959	191,291,959	36,862,689
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3	1,218,495	1,218,498	1,218,498	1,218,498	1,218,495
Ingresos de Organismos y Empresas	132,023	59,690	191,713	59,691	59,691	-72,332
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	132,023	59,690	191,713	59,691	59,691	-72,332
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento	5	0	5	0	0	-5
Ingresos Derivados de Financiamientos	5	0	5	0	0	-5
Total	172,160,746	94,143,393	266,294,139	227,266,851	227,266,851	55,116,105
Ingresos excedentes*						55,116,105

* Los ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el importe reflejado debe ser siempre mayor a cero

GERARDO CABRAL GONZALES
PRESIDENTE MUNICIPAL

JULIO CESAR DE LA CRUZ CHAVEZ
TESORERO MUNICIPAL

MIGUEL MEDINA HERNANDEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

NORA GABRIELA CASTAÑEDA CARRANZA
SINDICA MUNICIPAL

JOSE MELECIO FLORES HERRERA
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

DE EGRESOS

Cuenta Pública 2016
MUNICIPIO DE VALPARAIGO
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016



Concepto	Egresos					
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	Subejercicio 6 = (3 - 4)
Personal	61,968,129	6,078,271	68,036,400	68,036,400	66,616,024	0
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	42,876,200	-2,041,883	40,834,317	40,834,317	40,834,317	0
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	3,977,400	2,370,657	6,348,057	6,348,057	6,348,057	0
Remuneraciones Adicionales y Especiales	8,194,529	2,211,050	10,405,578	10,405,578	10,283,269	0
Seguridad Social	5,500,000	1,533,140	7,033,140	7,033,140	4,885,039	0
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	1,050,000	2,092,621	3,142,621	3,142,621	2,892,656	0
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	360,000	87,314	272,686	272,686	272,686	0
Materiales y Suministros	16,886,241	18,941,212	34,826,463	34,826,463	30,324,124	0
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	1,608,300	2,012,753	3,621,053	3,621,053	2,399,962	0
Alimentos y Utensilios	326,618	644,289	970,907	970,907	497,609	0
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	15,000	15,000	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	2,873,400	15,208,713	18,082,113	18,082,113	16,244,807	0
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	592,800	-283,436	309,364	309,364	175,072	0
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	8,168,600	389,225	8,557,825	8,557,825	8,462,848	0
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	429,500	-171,464	258,036	258,036	115,931	0
Materiales y Suministros Para Seguridad	50,000	46,647	3,353	3,353	2,795	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	1,821,023	1,202,778	3,023,801	3,023,801	2,425,099	0
Servicios Generales	18,902,600	11,889,417	30,691,917	30,667,048	26,082,393	234,869
Servicios Básicos	11,235,700	1,578,401	12,814,101	12,814,101	12,793,884	0
Servicios de Arrendamiento	346,500	2,269,397	2,635,897	2,613,967	2,145,106	21,930
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros	349,500	430,591	780,091	780,091	747,211	0
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	53,500	167,414	220,914	220,914	129,274	0
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	1,024,600	146,596	1,171,196	1,171,196	1,024,868	0
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	240,000	39,298	279,298	279,298	122,758	0
Servicios de Traslado y Váticos	911,300	-611,538	299,762	299,762	289,762	0
Servicios Oficiales	4,258,000	2,453,227	6,711,227	6,711,227	5,889,715	0
Otros Servicios Generales	483,400	5,496,032	5,979,432	5,766,492	1,939,815	212,939
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,792,000	19,103,764	21,895,764	21,895,764	20,632,176	0
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	12,433,674	12,433,674	12,433,674	12,403,074	0
Subsidios y Subvenciones	0	1,966,591	1,966,591	1,966,591	1,966,591	0
Ayudas Sociales	2,792,000	4,703,499	7,495,499	7,495,499	6,262,510	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	796,600	160,660	949,160	949,160	921,720	0
Mobiliario y Equipo de Administración	90,600	182,531	273,131	273,131	251,701	0
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	58,000	19,162	77,162	77,162	77,162	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	10,994	10,994	10,994	10,994	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	0	0	0	0	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	86,000	1,863	87,863	87,863	81,863	0
Activos Biológicos	30,000	-30,000	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	500,000	0	500,000	500,000	500,000	0
Activos Intangibles	34,000	-34,000	0	0	0	0

Cuenta Pública 2016
MUNICIPIO DE VALPARAISO
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016

Concepto	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Egresos			Subejercicio
			Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Inversión Pública	66,663,990	29,792,498	86,366,488	78,381,288	78,381,288	7,976,200
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	56,563,990	29,792,498	86,356,488	78,381,288	78,381,288	7,975,200
Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	15,260,287	-12,864,306	2,396,981	2,392,069	2,392,069	3,922
Amortización de la Deuda Pública	14,805,287	-12,761,287	2,044,000	2,043,705	2,043,705	295
Intereses de la Deuda Pública	445,000	-93,019	351,981	348,354	348,354	3,627
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	172,150,746	73,201,407	245,352,153	237,138,161	223,249,783	8,213,991

GERARDO CABRAL GONZALES
PRESIDENTE MUNICIPAL

JULIO CESAR DE LA CRUZ CHAVEZ
TESORERO MUNICIPAL

MIGUEL MEDINA HERNANDEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO
ECONOMICO Y SOCIAL

NORA GABRIELA CASTAÑEDA CARRANZA
SINDICA MUNICIPAL

JOSE MELECIO FLORES HERRERA
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

Alcance de revisión de Ingresos:

CRI	RUBRO	RECAUDADO	INGRESOS REVISADOS	% FISCALIZADO
1	IMPUESTOS	\$ 13,232,815.21	\$ 12,550,364.77	94.84
4	DERECHOS	4,514,088.53	1,301,234.70	28.83
5	PRODUCTOS	760,164.99	69,323.35	9.12
6	APROVECHAMIENTOS	16,091,563.44	115,632.04	0.72
7	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	59,691.00	7,081.00	11.86
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			
	PARTICIPACIONES	79,456,541.00	79,456,541.00	100.00
9	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	1,218,498.00	921,907.00	75.66
01	ENDEUDAMIENTO INTERNO	-	-	-
	SUBTOTAL	115,333,362.17	94,422,083.86	81.87
3	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	98,070.00		
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			
	APORTACIONES	60,298,027.00	17,918,044.00	29.72
	CONVENIOS	51,537,391.45	18,668,106.47	36.22
	SUBTOTAL	111,933,488.45	36,586,150.47	32.69
	TOTAL	227,266,850.62	131,008,234.33	57.65



Alcance de revisión de los Egresos y Gastos:



Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros				
Gasto Corriente	450743283	\$ 131,276,861.57	\$ 116,008,467.02	88.37
Patronato FERREVA 2016	108920419	\$ 4,010,639.46	3,949,720.00	98.48
SUBTOTAL		\$ 135,287,501.03	\$ 119,958,187.02	88.67
Fuentes de Financiamientos de Recursos Federales				
FONDO III 2016	103981347	\$ 70,890,211.80	\$ -	0.00
FONDO IV 2016	103981843	17,674,329.72	17,674,329.72	100.00
SUBTOTAL		\$ 88,564,541.52	\$ 17,674,329.72	19.96
Fuentes de Financiamientos de Programas Convenidos Estatales y Federales				
PROYECTOS REGIONALES	106733840	\$ 5,500,093.79	\$ 5,500,093.79	100.00
FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES	104637666	10,319,870.19	10,167,499.88	98.52
SERVICIOS VALLE EMPRENDEDOR	106969801	4,415,442.59	2,692,732.09	60.98
CONTINGENCIAS ECONÓMICAS 15	199444483	278,231.70	273,493.70	98.30
CONTINGENCIAS ECONÓMICAS 14	196838456	34,287.01	34,287.01	100.00
SUBTOTAL		\$ 20,547,925.28	\$ 18,668,106.47	90.85
TOTAL		\$ 244,399,967.83	\$ 156,300,623.21	63.95

El importe erogado según estado de cuenta, corresponde a las salidas de recursos efectuadas por la entidad a través de sus cuentas bancarias propiedad del municipio, mediante cheque o transferencia electrónica, por lo que no pertenecen a partidas contables presupuestales.

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

PROGRAMA	PRESUPUESTADO	EJERCIDO A LA FECHA DE REVISIÓN	REVISADO	% REVISADO
<i>RECURSOS PROPIOS</i>				
P. MUNICIPAL DE OBRAS	11'843,228.46	11'843,228.46	1'942,998.24	16.41

CUENTAS DE BALANCE, Pasivo Informado

PASIVO CIRCULANTE

CONCEPTO	Saldo al 31-dic-15	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2016		Endeudamiento Neto	Saldo al 31-dic-16
		Disposición	Amortización		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	15'542,917.14	245'233,290.82	238'023,034.51	7'210,256.31	22'753,173.45
Documentos por Pagar a Corto Plazo	8'000,000.00	8'300,000.00	8'300,000.00	0.00	8'000,000.00
Proporción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	2'043,705.14	2'043,705.14	0.00	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	1'559,645.57	13'965,625.12	13'798,272.55	167,352.57	1'726,998.14
SUBTOTAL	\$25'102,562.71	\$269'542,621.08	\$262'165,012.20	\$7'377,608.88	32'480,171.59

PASIVO NO CIRCULANTE

CONCEPTO	Saldo al 31-dic-15	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2016		Desendeudamiento Neto	Saldo al 31-dic-16
		Disposición	Amortización		
Deuda Pública a Largo Plazo	\$ 3'413,028.53	\$ 0.00	\$ 2'043,705.14	- 2'043,705.14	1'369,323.39
SUBTOTAL	\$3'413,028.53	\$ 0.00	\$2'043,705.14	- \$2'043,705.14	1'369,323.39
TOTAL	28'515,591.24	\$ 269'542,621.08	\$ 264'208,717.34	\$ 5'333,903.74	33'849,494.98

EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO

Los indicadores de Evaluación al Desempeño que permiten comprobar el cumplimiento honesto de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, conocer metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de los objetivos sociales de las entidades públicas y determinar el grado de eficiencia, eficacia y economía con que se utilizaron los recursos humanos, financieros y materiales, tuvieron los siguientes resultados:

I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO



H. LEGISLATURA DEL ESTADO

Nº	Nombre del Indicador	Formula	Resultado	Interpretacion	PARÁMETROS
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS					
1	Costo por Empleado	$(\text{Gasto en Nómina ejercicio actual} / \text{Número de Empleados})$	\$139,418.85	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio por empleado fue de \$139,418.85	
2	Habitantes por Empleado	$(\text{Número de habitantes} / \text{Número de Empleados})$	66.52	En promedio cada empleado del municipio atiende a 66.52 habitantes.	
3	Tendencias en Nómina	$(\text{Gasto en Nómina ejercicio actual} / \text{Gasto en Nómina ejercicio anterior}) * 100$	10.82%	El Gasto en Nómina del Ejercicio 2016 asciende a \$68,036,399.72, representando un 10.82% de incremento con respecto al Ejercicio anterior el cual fue de \$61,395,456.16.	
4	Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	$(\text{Gasto en Nómina} / \text{Gasto Operación}) * 100$	50.60%	El Gasto en Nómina del ente representa un 50.60% con respecto al Gasto de Operación	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS					
5	Tendencia del Pasivo	$(\text{Saldo Final del Ejercicio Actual} / \text{Saldo Final del Ejercicio Anterior}) * 100$	18.71%	El saldo de los pasivos Aumentó en un 18.71%, respecto al ejercicio anterior.	
6	Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	$\text{Retenciones} / (\text{Pasivo-Deuda Pública})$	4.61%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 4.61% del pasivo total.	
7	Solvencia	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} * 100$	10.04%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
8	Solvencia Neta	$1 - (\text{Pasivo Total} / \text{Activo Realizable}) * 100$	11.76%	Con el 11.76% de su Activo Realizable el municipio puede solventar sus pasivos, por lo que cuenta con un nivel positivo de solvencia neta.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO					
9	Líquidez	$\frac{\text{Activo Circulante}}{\text{Pasivo Circulante}}$	\$0.39	La disponibilidad que tiene el municipio para afrontar adeudos es de \$0.39 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el municipio tiene un nivel de liquidez no aceptable.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
10	Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	$\frac{\text{Deudores Diversos}}{\text{Activo Circulante}} * 100$	12.48%	Los deudores diversos representan un 12.48% respecto de sus activos circulantes	
11	Tendencia de los Deudores Diversos	$\frac{\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual}}{\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior}} * 100$	5.30%	El saldo de los Deudores Aumentó un 5.30% respecto al ejercicio anterior.	



H. LEGISLATURA DEL ESTADO

No.	Nombre del Indicador	Formula	Resultado	Interpretación	PARÁMETROS
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS					
12	Autonomía Financiera	$\frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Ingresos Corrientes}} * 100$	30.43%	Los Ingresos Propios del municipio representan un 30.43% del total de los ingresos Corrientes, observándose que el 69.57% corresponde a las Participaciones, determinando que el Ente no cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
13	Autonomía de Operación	$\frac{\text{Gastos de Operación}}{\text{Ingreso Corriente}} * 100$	117.74%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% b) No Aceptable: mayor a 50%
14	Eficiencia en la recaudación de impuestos con base a lo Presupuestado	$\frac{\text{Impuestos Recaudados}}{\text{Impuestos Presupuestados}} * 100$	0.00%	El saldo de los Deudores permaneció sin cambio respecto al ejercicio anterior.	
15	Eficiencia en la recaudación de ingresos totales con base a lo Presupuestado	$\frac{\text{Ingresos Recaudados}}{\text{Ingresos Presupuestados}} * 100$	-5.42%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el municipio tuvo una recaudación Menor en un 5.42% de lo estimado.	
16	Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$\frac{\text{Egresos Devengados}}{\text{Egresos Presupuestados}} * 100$	-3.35%	Los Egresos pagados por el ente fueron inferiores en un 3.35% del Total Presupuestado.	
17	Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	$\frac{\text{Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias}}{\text{Gasto Corriente}} * 100$	6.05%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 6.05% del Gasto Corriente.	
18	Realización de Inversión Pública	$\frac{\text{Egresos Devengados Capítulo 6000}}{\text{Egresos Devengados Totales}} * 100$	33.05%	El municipio invirtió en obra pública un 33.05% de los Egresos Totales, por lo que se observa que cuenta con un nivel aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y 50% b) No Aceptable: menor a 30%
19	Comparativo de Ingresos Recaudados menos Egresos Devengados	Ingresos Recaudados - Egresos Devengados	-59,871,310.77	En el Municipio los Egresos Devengados fueron por \$237,138,161.39, sin embargo sus Ingresos Recaudados fueron por \$227,266,850.62, lo que representa un Déficit por -59,871,310.77, en el ejercicio.	
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO					
20	Resultados del Informe de Cuenta Pública	$\frac{\text{Monto observado}}{\text{Monto de la Muestra}} * 100$	35.57%	El importe revisado en la cuenta pública 2015 fue por \$216,828,111.21, del cual se observó un monto de \$77,127,439.93, que representa el 35.57% de lo revisado.	
21	Fincaamiento de Responsabilidades Administrativas	Total de observaciones	37	En la revisión de la cuenta pública 2015 a los funcionarios municipales se les fincaron un total de 37 responsabilidades administrativas.	
22	Resultados del Informe Complementario	$\frac{\text{Monto no Solventado}}{\text{Monto observado}} * 100$	100.00%	El importe observado en la revisión de la cuenta pública 2015 fue por \$77,127,439.93 del cual no solventó un monto de \$77,127,439.93, que representa el 100.00% de lo observado.	

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto; porcentaje ejercido del monto asignado (a la fecha de revisión)	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.	
Concentración de inversión en pavimentos	6.3
DIFUSIÓN	
Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios.	49.1

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (a la fecha de revisión)	
Gasto en Obligaciones Financieras	50.3
Gasto en Seguridad Pública	30.2
Gasto de Obra Pública	17.6
Otros Rubros	1.9

c) Resumen de indicadores.

Concepto	Valor del Indicador %								
	PMO	FONDO IV	FISE	PROYECTOS REGIONALES	FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES	SERVICIOS VALLE EMPRENDEDOR	CONTINGENCIA ECONÓMICAS 2015	CONTINGENCIAS ECONÓMICAS 2014	PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO
I. CUMPLIMIENTO DE METAS									
I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 11 de agosto de 2017 (% ejercido del monto asignado).	100.0	100.0	100.0	100.0	99.3	67.2	100.0	100.4	83.4
I.2 Cumplimiento de metas (% del total de obras, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental).	85.7	100.0	0.0	50.0	100.0	25.0	100.0	100.0	57.6
I.3 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría. (% de las obras de la muestra de auditoría, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental y visita física).	100.0	100.0	N/A	50.0	100.0	33.3	100.0	100.0	72.91
I.4 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (inversión). (% del monto de la muestra de auditoría, que corresponde a obras que cumplieron con su avance físico programado).	100.0	100.0	N/A	36.4	100.0	26.7	100.0	100.0	70.39
II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS									
II. 1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente. (%)	0.0	0.0	N/A	50.0	0.0	66.7	0.0	0.0	14.59
II. 2 Concentración de la inversión en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	34.9	19.3	N/A	100.0	30.0	100.0	100.0	100.0	60.53
II.3 Concentración de la inversión en las comunidades. (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	65.1	80.7	N/A	0.0	70.0	0.0	0.0	0.0	26.98
III. PARTICIPACIÓN SOCIAL									
III. 1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	N/A	100.0	N/A	0.0	33.3	0.0	0.0	0.0	16.66



H. LEGISLATIVO DEL ESTADO

d) Servicios Públicos



INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	Se observa que el Relleno Sanitario del Municipio cumple en un 47.4% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, tanto se observa que cuenta con un nivel No aceptable en este rubro. En el Relleno Sanitario de este municipio se depositan menos de 33 toneladas de basura por día aproximadamente, correspondiendo a tipo C.
RASTRO MUNICIPAL	Se observa que el Rastro Municipal cuenta con un nivel Positivo, debido a que presenta un 88.46% de grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de salud e higiene bajo la Norma Oficial Mexicana.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:

Estos indicadores califican el cumplimiento del Municipio en la presentación de: presupuestos, Informes Contable Financieros Mensuales, Trimestrales de Avance de Gestión Financiera y anual de Cuenta Pública y documentación comprobatoria correspondientes al ejercicio 2016.

La información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el Municipio de Valparaíso, Zacatecas, es la siguiente:

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida
1.	Presupuestos	2.00	0.59
2.	Informes contable financieros mensuales y trimestrales	3.00	2.00
3.	Documentación comprobatoria	2.00	1.48
4.	Informe Anual de Cuenta Pública	3.00	0.99
Total		10.00	5.06


RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-05/2440/2017, de fecha 5 de septiembre de 2017, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:



TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Acciones Correctivas					
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	27	2	25	Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	25
Pliego de Observaciones	19	3	15	Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias	15
			1	Seguimiento de Ejercicios Posteriores	1
			1	Recomendación	1
Subtotal	46	6	42		42
Acciones Preventivas					
Recomendación	3	0	3	Recomendación	3
Seguimiento de Ejercicios Posteriores	4	0	4	Seguimiento de Ejercicios Posteriores	4
Solicitud de Aclaración de Incumpliendo Normativo	42	2	40	Promoción para el Fincamiento de Responsabilidad Administrativa	40
			1	Recomendación	1
Subtotal	49	3	48		48
TOTAL	95	9	90		90

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:



1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES Y SOLICITUDES DE INTERVENCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DEL CONTROL**, solicitará la atención de las autoridades municipales con el propósito de establecer medidas preventivas y sistemas de control eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez en el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

2. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

3. La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**, resultado de las acciones derivadas de Solicitud de Aclaración al Incumplimiento Normativo:

AF-16/51-001-01	AF-16/51-002-01	AF-16/51-003-01
AF-16/51-006-01	AF-16/51-010-01	AF-16/51-014-01
AF-16/51-018-01	AF-16/51-021-01	AF-16/51-023-01
AF-16/51-026-01	AF-16/51-030-01	AF-16/51-031-01
AF-16/51-032-01	AF-16/51-033-01	AF-16/51-035-01
AF-16/51-036-01	AF-16/51-037-01	AF-16/51-039-01
AF-16/51-041-01	AF-16/51-045-01	AF-16/51-046-01
AF-16/51-047-01	AF-16/51-048-01	AF-16/51-049-01
AF-16/51-051-01	AF-16/51-053-01	AF-16/51-058-01
AF-16/51-060-01	PF-16/51-003-01	PF-16/51-004-01
PF-16/51-007-01	PF-16/51-010-01	PF-16/51-011-01
OP-16/51-004-01	OP-16/51-007-01	OP-16/51-010-01
OP-16/51-013-01	OP-16/51-014-01	OP-16/51-023-01
OP-16/51-026-01.		



A quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Síndica Municipal, Directores de Desarrollo Económico y Social, Director de Obras y Servicios Públicos, Tesorero Municipal y Empleados Municipales, por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016, por el incumplimiento de las obligaciones inherente a sus respectivo cargo, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos.

H. LEGISLATURA DEL ESTADO Derivadas de la no Atención de Solicitudes de Aclaración al Incumplimiento Normativo:

AF-16/51-062, AF-16/51-063, PF-16/51-014, OP-16/51-028 y OP-16/51-029, las cuales están integradas por las acciones de Solicitud de Aclaración al Incumplimiento Normativo; AF-16/51-033, AF-16/51-058 AF-16/51-056, OP-16/51-004, OP-16/51-007, OP-16/51-010, de Recomendación AF-16/51-056, OP-16/51-019, OP-16/51-021, así como las de Solicitudes de Intervención del Órgano Interno de Control;

AF-16/51-004	AF-16/51-024	AF-16/51-027
AF-16/51-029	AF-16/51-034	AF-16/51-038
AF-16/51-050	AF-16/51-052	AF-16/51-055
AF-16/51-057	AF-16/51-059	AF-16/51-061
PF-16/51-005	PF-16/51-009	PF-16/51-013
OP-16/51-002	OP-16/51-005	OP-16/51-008
OP-16/51-011	OP-16/51-016	OP-16/51-018
OP-16/51-020	OP-16/51-022	OP-16/51-027,

a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Síndica Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social, Director de Obras y Servicios Públicos, Tesorero Municipal, Contralor Municipal y Empleados Municipales, por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos.

4. La Auditoría Superior del Estado con fundamento en los artículos 37, 38, 39, 42 y 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, deberá iniciar el **PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS** por la no solventación del Pliego de Observaciones número ASE-PO-51-2016-79/2017, por la cantidad de **\$5'672,439.93 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 93/100 M.N.)**, de los cuales \$5'151,807.56, corresponden a integrantes de la Administración Municipal por el periodo del 01 de enero al 15 de septiembre de 2016, relativo a las siguientes acciones y presuntos responsables:

De la no solventación del Pliego de Observaciones:

- AF-16/51-005.- Por la cantidad de \$696,010.95 (SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DIEZ PESOS 95/100 M.N.), relativo a erogaciones improcedentes, por concepto de pago de vacaciones “adeudadas”, y que aunado a lo anterior el ente auditado no exhibió los cálculos realizados por dicho concepto, ni evidencia documental de la asistencia y los trabajos realizados durante los periodos vacacionales, así como de las retenciones de impuestos correspondientes y su registro contable, lo anterior se detalla a continuación:

No.	PÓLIZA Y FECHA	CHEQUE/ FOLIO	CONCEPTO	IMPORTE OBSERVADO	BENEFICIARIO	PUESTO
1	C02407 08/09/2016	1016346	GP FOLIO: 351 (PAGO DE FINIQUITO LABORAL POR HABER PRESTADO SUS SERVICIOS EN EL AREA DE EDUCACION Y CULTURA. GP FOLIO: 351)	20,872.80	LAURA SANDRA GURROLA RIVAS	COORDINADORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y ARTESANÍAS.
2	C02401 08/09/2016	1016339	GP FOLIO: 347 (PAGO DE FINIQUITO LABORAL POR HABER PRESTADO SUS SERVICIOS COMO SUBDIRECTORA DEL DIF MUNICIPAL. GP FOLIO: 347)	29,980.35	XOCHITL GONZÁLEZ BARRÓN	SUBDIRECTORA DEL DIF MUNICIPAL.
3	C02402 08/09/2016	1016340	GP FOLIO: 348 (PAGO DE FINIQUITO LABORAL POR HABER PRESTADO SUS SERVICIOS EN EL AREA DE OFICIALIA MAYOR. GP FOLIO: 348)	29,980.35	VÍCTOR HUGO CARRILLO LAZALDE	SUBDIRECTOR DE OFICIALÍA MAYOR.



No.	PÓLIZA Y FECHA	CHEQUE/FOLIO	CONCEPTO	IMPORTE OBSERVADO	BENEFICIARIO	PUESTO
4	C02371 08/09/2016	1016329	GP FOLIO: 337 (PAGO DE FINIQUITO LABORAL POR HABER PRESTADO SUS SERVICIOS COMO DIRECTORA DE INMUVA. GP FOLIO: 337)	35,377.65	ALICIA PADILLA HERRERA	DIRECTORA DE INMUVA.
	C02381 08/09/2016	1016332	GP FOLIO: 340 (PAGO DE FINIQUITO LABORAL POR HABER PRESTADO SUS SERVICIOS EN EL AREA DEL JUZGADO COMUNITARIO. GP FOLIO: 340)	35,377.65	RUY CORDERO DE LA TORRE	JUEZ COMUNITARIO.
	C02400 08/09/2016	1016338	GP FOLIO: 346 (PAGO DE FINIQUITO LABORAL POR HABER PRESTADO SUS SERVICIOS COMO CONTRALOR MUNICIPAL. GP FOLIO: 346)	36,539.10	LUIS ESTEBAN AGUIRRE FLORES	CONTRALOR MUNICIPAL.
7	C02384 08/09/2016	1016333	GP FOLIO: 341 (PAGO DE FINIQUITO LABORAL POR HABER PRESTADO SUS SERVICIOS EN EL AREA DE REGISTRO CIVIL COMO DIRECTO. GP FOLIO: 341)	37,467.00	MANUEL BAÑUELOS VARGAS	OFICIAL DE REGISTRO CIVIL.
8	C02388 08/09/2016	1016335	GP FOLIO: 342 (PAGO DE FINIQUITO LABORAL POR HABER PRESTADO SUS SERVICIOS EN EL AREA DEL DIF COMO DIRECTORA. GP FOLIO: 342)	37,467.00	LUCERO SÁENZ SÁNCHEZ	DIRECTORA DEL DIF MUNICIPAL.
9	C02405 08/09/2016	1016344	GP FOLIO: 349 (PAGO DE FINIQUITO LABORAL POR HABER PRESTADO SUS SERVICIOS EN EL AREA DE DESARROLLO AGROPECUARIO COM. GP FOLIO: 349)	39,249.90	JUAN FRANCISCO ORTIZ NAVARRO	DIRECTOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y FORESTAL.
10	C02369 08/09/2016	1016327	GP FOLIO: 335 (PAGO DE FINIQUITO LABORAL POR HABER PRESTADO SUS SERVICIOS COMO DIRECTOR DE JURIDICO. GP FOLIO: 335)	45,989.55	J. JESÚS CABRAL ÁLVAREZ	DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS.
11	C02370 08/09/2016	1016328	GP FOLIO: 336 (PAGO DE FINIQUITO LABORAL POR HABER PRESTADO SUS SERVICIOS COMO OFICIAL MAYOR. GP FOLIO: 336)	45,989.55	MANUEL CARRILLO NAVA	OFICIAL MAYOR.
12	C02378 08/09/2016	1016330	GP FOLIO: 338 (PAGO DE FINIQUITO LABORAL POR HABER PRESTADO SUS SERVICIOS EN EL AREA DE TESORERIA COMO DIRECTORA. GP FOLIO: 338)	45,989.55	LUCILA VALENZUELA MERCADO	TESORERA MUNICIPAL.
13	C02380 08/09/2016	1016331	GP FOLIO: 339 (PAGO DE FINIQUITO LABORAL POR HABER PRESTADO SUS SERVICIOS EN EL AREA DE DESARROLLO ECONOMICO COMO D. GP FOLIO: 339)	45,989.55	REYNA GISELL REYES BAUTISTA	DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.
14	C02406 08/09/2016	1016345	GP FOLIO: 350 (PAGO DE FINIQUITO LABORAL POR HABER PRESTADO SUS SERVICIOS COMO DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA. GP FOLIO: 350)	45,989.55	ADALBERTO OCHOA ESCAMILLA	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA.
15	C02484 10/09/2016	1016391	GP FOLIO: 369 (FINIQUITO LABORAL A SECRETARIO PARTICULAR DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DESDE EL 16 DE SEPTIEMBRE)	39,249.90	IZCANDER JIMÉNEZ RAMOS	SECRETARIO PARTICULAR DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

No.	PÓLIZA Y FECHA	CHEQUE/FOLIO	CONCEPTO	IMPORTE OBSERVADO	BENEFICIARIO	PUESTO
			DE 2. GP FOLIO: 369)			
16	C02519 12/09/2016	1016401	GP FOLIO: 376 (FINIQUITO LABORAL A SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DESDE EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2013. GP FOLIO: 376)	45,989.55	JOSELITO FLORES ROSAS	SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL.
17	C02538 13/09/2016	1016427	GP FOLIO: 379 (PAGO DE VACACIONES N DISFRUTADAS A PERSONAL DE OBRAS PÚBLICAS COMO DIRECTOR. GP FOLIO: 379)	39,262.05	GUILLERMO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ	DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.
18	C02410 13/09/2016	1016347	GP FOLIO: 353 (PAGO DE FINIQUITO LABORAL POR HABER PRESTADO SUS SERVICIOS EN EL AREA DE PLANEACION Y PROYECTOS. GP FOLIO: 353)	39,249.90	MARÍA GUADALUPE ÁLVAREZ MIRAMONTES	DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS.
TOTAL				\$696,010.95		

Lo anterior con fundamento en los artículos 108, 109 fracción II, 116 fracción II y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, 122, 147 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, VIII y X, 78 fracción I, 93 fracción IV, 96 fracción I y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; 51 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas; 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo transitorio del Decreto Legislativo número 197, por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, publicado en el suplemento 6 al número 56, el día 15 de Julio de 2017, en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado, ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2016. Considerándose como Responsables a los CC. Eleuterio Ramos Leal, Presidente Municipal durante el periodo del 1° de enero al 2 de marzo y del 1° de abril al 15 de septiembre de 2016, como Responsable Subsidiario; Ma. Guadalupe Ortiz Robles, Síndica Municipal del 01 de enero al 15 de septiembre de 2016 como Responsable Subsidiaria; Lucila Valenzuela Mercado, Tesorera Municipal, del 01 de enero al 15 de septiembre de 2016, como Responsable Directa; Laura Sandra Gurrola Rivas, Coordinadora Del Instituto Municipal de Cultura y Artesanías,



durante el periodo del 01 de enero al 15 de septiembre de 2016, como Responsable Directa; Xóchitl González Barrón, Subdirectora del DIF Municipal, durante el periodo del 01 de enero al 15 de septiembre de 2016, como Responsable Directa; Víctor Hugo Carrillo Lazalde, Subdirector de Oficialía Mayor, del 01 de enero al 15 de septiembre de 2016 como Responsable Directo; Alicia Padilla Herrera, Directora de INMUVA, como Responsable Directa; Ruy Cordero De La Torre, Juez Comunitario, como Responsable Directo; Luis Esteban Aguirre Flores, Contralor Municipal, como Responsable Directo; Manuel Bañuelos Vargas, Oficial de Registro Civil, como Responsable Directo; Lucero Sáenz Sánchez, Directora del DIF Municipal, como Responsable Directa; Juan Francisco Ortiz Navarro, Director de Desarrollo Agropecuario y Forestal, como Responsable Directo; J. Jesús Cabral Álvarez, Director de Asuntos Jurídicos, como Responsable Directo; Manuel Carrillo Nava, Oficial Mayor, como Responsable Directo; Reyna Grisell Reyes Bautista, Directora de Desarrollo Económico y Social, como Responsable Directa; Adalberto Ochoa Escamilla Director de Seguridad Pública, como Responsable Directo; Izcander Jiménez Ramos, Secretario Particular del Presidente Municipal, como Responsable Directo; Joselito Flores Rosas Á., Secretario de Gobierno Municipal, como Responsable Directo; Guillermo Martínez Fernández, Director de Obras y Servicios Públicos, como Responsable Directo; María Guadalupe Álvarez Miramontes, Directora de Planeación y Proyecto, como Responsable Directa, todos, durante el periodo del 01 de enero al 15 de septiembre de 2016.

- AF-16/51-008.- Por la cantidad de \$317,319.88 (TRESCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS 88/100 M.N.), relativo a erogaciones registradas mediante las pólizas números C00505 y E00211, por concepto de pago de pasivo y



compra de árboles para reforestación, respectivamente, a favor de Luzvi Durango, S.A. de C.V., de las que no se tuvo certeza fehaciente de que esta haya sido quien prestó el bien y/o servicio, en virtud de que el lugar de negocio no fue localizado, por lo que de conformidad con la normatividad Fiscal se presume la inexistencia de las operaciones amparadas en tales comprobantes, aunado a lo anterior no exhibió evidencia documental que justifique las operaciones y la comprobación fiscal correspondiente a la erogación registrada mediante póliza E00211, así como aclaración respecto a la incongruencia entre los conceptos facturados y las actividades preponderantes de la empresa. Lo anterior con fundamento en los artículos 108, 109 fracción II, 116 fracción II y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, 122, 147 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XXX, 78 fracciones I y XIII, 93 fracciones III y IV, 96 fracción I, 185, 186 y 187 de la Ley Orgánica del Municipio; 7 segundo párrafo, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo transitorio del Decreto Legislativo número 197, por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, publicado en el suplemento 6 al número 56, el día 15 de Julio de 2017, en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado, artículos 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A, 69-B y 109 del Código Fiscal de la Federación; 86 fracción II y párrafo quinto de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y 75 fracción I del Código de Comercio, ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2016. Considerándose como Responsables a los CC. Eleuterio Ramos Leal, Presidente Municipal del 1° de enero al 2 de marzo y del 1° de abril al 15 de septiembre de 2016, como Responsable Subsidiario; Ma. Guadalupe Ortiz Robles, Síndica Municipal del 01 de enero al 15 de

septiembre de 2016, como Responsable Subsidiaria y Lucila Valenzuela Mercado, Tesorera Municipal, del 01 de enero al 15 de septiembre de 2016, como Responsable Directa.



AF-16/51-012.- Por la cantidad de \$179,000.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), relativo a erogaciones por varios conceptos a favor de Sistema IDS S.A. de C.V., de las que no existe certeza fehaciente de que la empresa que facturó sea quien prestó el bien y/o servicio, en virtud de que el lugar de negocio no fue localizado, por lo que de conformidad con la normatividad Fiscal se presume la inexistencia de las operaciones amparadas en tales comprobantes. Lo anterior con fundamento en los artículos 108, 109 fracción II, 116 fracción II y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, 122, 147 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XXX, 78 fracciones I y XIII, 93 fracciones III y IV, 96 fracción I, 185, 186 y 187 de la Ley Orgánica del Municipio; 7 segundo párrafo, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo transitorio del Decreto Legislativo número 197, por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, publicado en el suplemento 6 al número 56, el día 15 de Julio de 2017, en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado, artículos 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A, 69-B y 109 del Código Fiscal de la Federación; 86 fracción II y párrafo quinto de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y 75 fracción I del Código de Comercio. Considerándose como Responsables a los CC. Eleuterio Ramos Leal, Presidente Municipal del 1° de enero al 2 de marzo y del 1° de abril al 15 de septiembre de 2016, como Responsable Subsidiario; Ma. Guadalupe Ortiz



Robles, Sindica Municipal del 01 de enero al 15 de septiembre de 2016, como Responsable Subsidiaria y Lucila Valenzuela Mercado, Tesorera Municipal, del 01 de enero al 15 de septiembre de 2016, como Responsable Directa.

- AF-16/51-016.- Por la cantidad de \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), relativo a la erogación a favor de Negocios y Proyectos Tinus, S.A. de C.V., registrada mediante póliza de cheque número C00506 de fecha 29 de febrero de 2016 por concepto de Pasivo (Diciembre 2015 D#2199), de la que no existe certeza fehaciente de que la empresa que facturó sea quien prestó el bien o servicio, en virtud de que el lugar de negocio no fue localizado, por lo que de conformidad con la normatividad Fiscal se presume la inexistencia de las operaciones amparadas en tales comprobantes, además de que no presentó evidencia documental que justifique la aplicación del gasto en actividades propias del municipio, ni aclaración respecto a la contradicción entre los conceptos facturados y las actividades preponderantes de la empresa. Lo anterior con fundamento en los artículos 108, 109 fracción II, 116 fracción II y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, 122, 147 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XXX, 78 fracciones I y XIII, 93 fracciones III y IV, 96 fracción I, 185, 186 y 187 de la Ley Orgánica del Municipio; 7 segundo párrafo, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo transitorio del Decreto Legislativo número 197, por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, publicado en el suplemento 6 al número 56, el día 15 de Julio de 2017, en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado, artículos 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad



Gubernamental; 29 y 29-A, 69-B y 109 del Código Fiscal de la Federación; 86 fracción II y párrafo quinto de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y 75 fracción I del Código de Comercio. Considerándose como Responsables a los CC. Eleuterio Ramos Leal, Presidente Municipal del 1° de enero al 2 de marzo y del 1° de abril al 15 de septiembre de 2016, como Responsable Subsidiario; Ma. Guadalupe Ortiz Robles, Síndica Municipal del 01 de enero al 15 de septiembre de 2016, como Responsable Subsidiaria y Lucila Valenzuela Mercado, Tesorera Municipal, del 01 de enero al 15 de septiembre de 2016, como Responsable Directa.

- AF-16/51-019.- Por la cantidad de \$1'530,530.50 (UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS 50/100 M.N.), relativo a erogaciones de las cuales el ente auditado no presentó evidencia documental fehaciente sobre la justificación y aplicación del recurso en actividades propias del municipio, mismas que se detallan a continuación:

PÓLIZA	FECHA	CHEQUE /FOLIO	CONCEPTO	IMPORTE	COMENTARIO/OBSERVACIÓN
C00042	13/01/2016	0018765015	GP Directo 15 COMERCIALIZADORA VILLA & LACHIRIOAG SA DE CV, Pago: 15 (Compra de 15000 pelotas de colores, 6000 juguete brinca, brinca, 4000 juguete hula hula que se obseq. GP Directo 15 COMERCIALIZADORA VILLA & LACHIRIOAG SA DE CV, Pago: 15)	\$336,400.00	ACOMPaña PÓLIZA CHEQUE, COMPROBANTE DE TRASPASO A TERCEROS DE FECHA 13/01/2016 A FAVOR DE COMERCIALIZADORA VILLA Y LACHIRIOAG S.A. DE CV. POR \$336,400.00, ASÍ COMO CFDI CON FOLIO FISCAL E95073BA-1C52-4F1D-BB8C-77A136966FAA DE FECHA 13/01/2016.
C00618	04/03/2016	6825045	GP Directo 389 COMERCIALIZADORA VILLA & LACHIRIOAG SA DE CV, Pago: 339 (Compra de mercancía diversa (Dulces) para elaboración de bolos utilizados en posadas navideñas. GP Directo 389 COMERCIALIZADORA VILLA & LACHIRIOAG SA DE CV, Pago: 339)	\$222,900.00	ACOMPaña PÓLIZA CHEQUE, COMPROBANTE DE TRASPASO A TERCEROS DE FECHA 04/03/2016 A FAVOR DE COMERCIALIZADORA VILLA Y LACHIRIOAG S.A. DE CV. POR \$222,900.00, ASÍ COMO CFDI CON FOLIO FISCAL 3E1EBBF4-21DF-4C59-B91F-230D335B2DDD DE FECHA 04/03/2016.
C01018	02/05/2016	0016222009	GP Directo 613 EFREN BAUTISTA MONTOYA, Pago: 487 (Compra de refacciones para vehículos oficiales asignados a obra pública, vivero, desarrollo económico. GP Directo 613 EFREN BAUTISTA MONTOYA, Pago: 487)	\$179,035.00	ACOMPaña PÓLIZA CHEQUE, COMPROBANTE DE TRASPASO A TERCEROS DE FECHA 02/05/2016 A FAVOR DE EFREN BAUTISTA MONTOYA POR \$179,035.00, ASÍ COMO CFDI CON FOLIO FISCAL 2C587AF1-E16E-4C6B-9035-1B52EDDBB722 DE FECHA 02/12/2015.
C01384	15/06/2016	03667009	Miguel Alvarado Figueroa (Pasivo (Diciembre 2015 D#2087) Compras de material diverso para surtir almacén)	\$792,195.50	ACOMPaña PÓLIZA CHEQUE, COMPROBANTE DE TRASPASO A TERCEROS DE FECHA 15/06/2016 A FAVOR DE MIGUEL ALVARADO FIGUEROA POR \$792,195.50, ASÍ COMO DIVERSOS CFDI QUE AMPARAN EL MONTO OBSERVADO.



PÓLIZA	FECHA	CHEQUE / FOLIO	CONCEPTO	IMPORTE	COMENTARIO/OBSERVACIÓN
			TOTAL	\$1,530,530.50	

Lo anterior con fundamento en los artículos 108, 109 fracción II, 116 fracción II y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, 122, 147 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XXX, 78 fracciones I y XIII, 93 fracciones III y IV, 96 fracción I, 185, 186 y 187 de la Ley Orgánica del Municipio; 7 segundo párrafo, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo transitorio del Decreto Legislativo número 197, por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, publicado en el suplemento 6 al número 56, el día 15 de Julio de 2017, en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado y artículos 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2016. Considerándose como Responsables a los CC. Eleuterio Ramos Leal, Presidente Municipal del 1° de enero al 2 de marzo y del 1° de abril al 15 de septiembre de 2016, como Responsable Subsidiario; Ma. Guadalupe Ortiz Robles, Síndica Municipal del 01 de enero al 15 de septiembre de 2016, como Responsable Subsidiaria y Lucila Valenzuela Mercado, Tesorera Municipal, del 01 de enero al 15 de septiembre de 2016, como Responsable Directa.

- AF-16/51-020.- Por la cantidad de \$6,250.00 (SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), relativo a préstamos y gastos a comprobar durante el periodo sujeto a revisión, de los cuales el ente auditado no realizó la recuperación de los préstamos otorgados ni la comprobación y justificación de los gastos a comprobar, destinando recursos públicos a fines distintos a los específicos en los Programas y



Presupuestos del ente auditado, además de que no cuenta con el documento mercantil que garanticen su recuperación legal. Lo anterior con fundamento en los artículos 108, 109 fracción II, 116 fracción II y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, 122, 147 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XXX, 78 fracciones I y XIII, 93 fracciones III y IV, 96 fracción I, 179, 181 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio y 33, 34, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Considerándose como Responsables a los CC. Eleuterio Ramos Leal, Presidente Municipal del 1° de enero al 2 de marzo y del 1° de abril al 15 de septiembre de 2016, como Responsable Subsidiario; Ma. Guadalupe Ortiz Robles, Síndica Municipal del 01 de enero al 15 de septiembre de 2016, como Responsable Subsidiaria y Lucila Valenzuela Mercado, Tesorera Municipal, del 01 de enero al 15 de septiembre de 2016, como Responsable Directa.

- PF-16/51-001.- Por la cantidad de \$15,302.99 (QUINCE MIL TRESCIENTOS DOS PESOS 99/100 M.N.), relativo a las erogaciones realizadas dentro de la cuenta bancaria número 0192450224 a nombre del municipio de Valparaíso, Zacatecas, ante la Institución Financiera denominada BBVA Bancomer, S.A., contabilizada a nombre de "FONDO III 2013", mediante una transferencia bancaria con folio número 30167047 de fecha 09 de septiembre de 2016, a favor de la C. Margarita Duarte Rodríguez, para la obra denominada "Rehabilitación de techo de lámina para 3 viviendas en la comunidad de San Mateo y en la Cabecera Municipal", sin embargo, el Municipio no integró el acta de Consejo de Desarrollo Municipal, mediante la cual se aprobó la erogación, actas y/o recibos que demuestren la entrega recepción de las láminas, así como la realización de los trabajos de rehabilitación de techos de lámina en cada una de las



viviendas; estudios socioeconómicos y copias fotostáticas de identificaciones oficiales de los beneficiarios, así como reportes fotográficos de dichas rehabilitaciones. Lo anterior con fundamento en los artículos 108, 109 fracción II, 116 fracción II y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 fracción I y 122, 147, 148 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 33 Apartado A, fracción I y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 42 primer párrafo, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 110 y 120 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; 132 y 134 de su Reglamento y artículos 62, 74 fracciones III, V y XII, 75, 78 fracción I, 99, 102, 182, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio. Considerándose como Responsables a los CC. Eleuterio Ramos Leal, Presidente Municipal del 1° de enero al 2 de marzo y del 1° de abril al 15 de septiembre de 2016, como Responsable Subsidiario; Ma. Guadalupe Ortiz Robles Síndica Municipal del 01 de enero al 15 de septiembre de 2016, como Responsable Subsidiaria; Reyna Grisell Reyes Bautista, Directora de Desarrollo Económico y Social, del 01 de enero al 15 de septiembre de 2016, como Responsable Directa y Guillermo Martínez Fernández, Director de Obras Públicas, del 01 de enero al 15 de septiembre de 2016, como Responsable Directo.

- PF-16/51-002.- Por la cantidad de \$155,733.57 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 57/100 M.N.), relativo a las erogaciones realizadas dentro de la cuenta bancaria número 0195107504, a nombre del municipio de Valparaíso, Zacatecas, ante la Institución Financiera denominada BBVA Bancomer, S.A., contabilizada a nombre de "FONDO III 2014", mediante una transferencia bancaria con folio número 30167059 de fecha 09 de septiembre de 2016, a favor de la C.



Margarita Duarte Rodríguez, para las obras denominadas “Apoyo a la vivienda, 1 baño en la comunidad de Viudas, 1 cuarto en San Mateo, 4 techos en Peñitas”, sin embargo, el Municipio no integró el acta de Consejo de Desarrollo Municipal, mediante la cual se aprobaron las obras y montos erogados; números generadores, bitácoras, reportes fotográficos de las obras, actas de entrega recepción de las obras realizadas en cada una de las viviendas, que evidencien documentalmente el término de las mismas; documentos que deberán ser debidamente requisitados y firmados por los funcionarios municipales correspondientes y por cada uno de los beneficiarios de las obras; además, estudios socioeconómicos y copias fotostáticas de identificaciones oficiales de los beneficiarios. Lo anterior con fundamento en los artículos 108, 109 fracción II, 116 fracción II y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 fracción I y 122, 147, 148 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 33 Apartado A, fracción I y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 42 primer párrafo, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 110 y 120 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; 132 y 134 de su Reglamento y artículos 62, 74 fracciones III, V y XII, 75, 78 fracción I, 99, 102, 182, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio. Considerándose como Responsables a los CC. Eleuterio Ramos Leal, Presidente Municipal del 1° de enero al 2 de marzo y del 1° de abril al 15 de septiembre de 2016, como Responsable Subsidiario; Ma. Guadalupe Ortiz Robles Síndica Municipal del 01 de enero al 15 de septiembre de 2016, como Responsable Subsidiaria; Reyna Grisell Reyes Bautista, Directora de Desarrollo Económico y Social, del 01 de enero al 15 de septiembre de 2016, como Responsable Directa y Guillermo Martínez Fernández, Director de Obras Públicas, del 01 de

enero al 15 de septiembre de 2016, como Responsable Directo.



- PF-16/51-006.- Por la cantidad de \$1'235,520.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), que corresponde a las erogaciones realizadas dentro de la cuenta bancaria número 00106090206 a nombre del municipio de Valparaíso, Zacatecas, ante la Institución Financiera denominada BBVA Bancomer, S.A., contabilizada con el nombre de "Proyectos de Brigadas Comunitarias", mediante transferencias bancarias de fecha 13 de junio de 2016, a favor de José Antonio Briones Santoyo; sin embargo, el Municipio no integró la documentación comprobatoria que respalde y justifique cada una de las erogaciones realizadas, como lo es: comprobantes de las transferencias realizadas, generadas por la página web del banco; comprobantes fiscales expedidos a nombre del Municipio por el beneficiario de las transferencias, mismos que deben de cumplir con los requisitos fiscales establecidos en los Artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación vigente en el ejercicio fiscal 2016, así como la documentación técnica y social que justifique y transparente la correcta aplicación de los recursos erogados. Lo anterior con fundamento en los artículos 108, 109 fracción II, 116 fracción II y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 fracción I y 122, 147, 148 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 42, 43, 67 y 0 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 86 fracción II y quinto párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y 62, 74 fracciones III, V, XII y XXVI, 75, 78 fracción I, 93 fracciones III y IV, 96 fracción I, 99, 179, 182, 183, 184, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio. Considerándose como Responsables a los



CC. Eleuterio Ramos Leal, Presidente Municipal del 1° de enero al 2 de marzo y del 1° de abril al 15 de septiembre de 2016, como Responsable Subsidiario; Ma. Guadalupe Ortiz Robles, Síndica Municipal del 01 de enero al 15 de septiembre de 2016, como Responsable Subsidiaria; Reyna Grisell Reyes Bautista, Directora de Desarrollo Económico y Social del 01 de enero al 15 de septiembre de 2016, como Responsable Directa y Lucila Valenzuela Mercado, Tesorera Municipal, del 01 de enero al 15 de septiembre de 2016, como Responsable Directa.

- OP-16/51-012.- Por la cantidad de \$936,139.67 (NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS 67/100 M.N.), por conceptos pagados no ejecutados relativos a la construcción de plataformas en la obra “Construcción de plataformas para vivienda en valle emprendedor, en la Cabecera Municipal”, realizada mediante el Programa Servicios Valle Emprendedor 2016. Lo anterior con fundamento en los artículos 108, 109 fracción II, 116 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, 122, 147, 148, 154 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 53 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en el ámbito federal; 110, 112, 113 fracciones I, II, VI, IX, XIII y XIV, 114, 115, fracciones I, V, VI, VIII, X, XI, XVIII, 117 y 118 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 62, 74 fracciones III, V, X y XXVI, 99 fracción VI, 182, 183, 184 y 185 de la Ley Orgánica del Municipio. Considerándose como Responsables a los CC. Eleuterio Ramos Leal, Presidente Municipal del 1° de enero al 2 de marzo y del 1° de abril al 15 de septiembre de 2016, como Responsable Subsidiario; Reyna Grisell Reyes Bautista, Directora de Desarrollo Económico y Social, del 01 de enero al 15 de septiembre de 2016, como Responsable Directa;



Rubén Rojo Morales, Proveedor, como Responsable Directo; Alejandro Herrera Hernández, Proveedor, como Responsable Directo; Federico Lara Robles, Proveedor como Responsable Directo; Construcciones Nuevo Diseño, S.A de C.V., Proveedor, como Responsable Directo; Zenaida Bañuelos Flores, Proveedor como Responsable Directo y Miguel Ángel López Leyva, Proveedor, como Responsable Directo.

- La Auditoría Superior del Estado con fundamento en los artículos 37, 38, 39 y 42 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; deberá iniciar el **PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS**, por la no solventación del Pliego de Observaciones número ASE-PO-51-2016-79/2017, por la cantidad de **\$520,632.37 (QUINIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 37/100 M.N.)**, a integrantes de la Administración Municipal por el periodo del 16 de septiembre al 31 de diciembre de 2016, relativo a las siguientes acciones y presuntos responsables:

De la no solventación del Pliego de Observaciones

- AF-16/51-028.- Por la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), relativo a la erogación registrada mediante póliza de cheque número C02595 de fecha 27 de septiembre de 2016, a favor de Servicio Rivas de Valparaíso, S.A. de C.V., por concepto de anticipo de depósito para combustible del cual el ente auditado no presentó evidencia documental que justifique la aplicación del gasto en actividades propias del municipio, así como el registro contable de la amortización correspondiente. Lo anterior con fundamento en los artículos 108, 109 fracción II, 116 fracción II y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, 122, 147 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones V, VIII, IX, X y XXX, 78 fracciones I, II y XIII, 93 fracciones III y



IV, 96 fracción I, 179, 181, 186, 187, 191, 192 y 193 de la Ley Orgánica del Municipio; 7 segundo párrafo y 9 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo transitorio del Decreto Legislativo número 197, por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, publicado en el suplemento 6 al número 56, el día 15 de Julio de 2017, en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado, 33, 34, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en los artículos 80 fracciones V, VIII, IX y XXXII, 84 fracciones II, III y XI, 101, 103 fracciones I y IV, 205, 211, 212, 216, 217, 218 y 250 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, vigente a partir del 4 de diciembre de 2016, para el ejercicio de los recursos en el mes de diciembre de esa anualidad. Considerándose como Responsables a los CC. Gerardo Cabral González, Presidente Municipal durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2016, como Responsable Subsidiario; Nora Gabriela Castañeda Carranza, Síndica Municipal durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2016, como Responsable Subsidiaria y Julio César De La Cruz Chávez, Tesorero Municipal, durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2016 como Responsable Directo.

- OP-16/51-001.- Por la cantidad de \$133,959.63 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 63/100 M.N.), por la falta de presentación de la evidencia documental que permita verificar el ejercicio y aplicación de recursos relativo a las estimaciones restantes de en la obra "Pavimentación de concreto hidráulico, en la cabecera municipal", realizada mediante el Programa Proyectos Regionales. Lo anterior con fundamento en los artículos 108, 109 fracción II, 116 y 134 de la



Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, 122, 147, 148, 154 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 53 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en el ámbito federal; 110, 112, 113 fracciones I, II, VI, IX, XIII y XIV, 114, 115 fracciones I, V, VI, VIII, X, XI, XVIII, 117 y 118 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 62, 74 fracciones III, V, X y XXVI, 99 fracción VI, 182, 183, 184 y 185 de la Ley Orgánica del Municipio. Considerándose como Responsables a los CC. Gerardo Cabral González, Presidente Municipal durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2016, como Responsable Subsidiario; Miguel Medina Hernández, Director de Desarrollo Económico y Social durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2016, como Responsable Directo y David Chávez Molina, Contratista, como Responsable Solidario.

- OP-16/51-003.- Por la cantidad de \$177,326.85 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VENTISÉIS PESOS 85/100 M.N.), por las deficiencias constructivas en 79 cuartos por la inadecuada aplicación de la impermeabilización provocando humedades y goteras en la azotea en la obra "Construcción de cuarto adicional 4to paquete en varias comunidades", realizada mediante el Fondo Nacional de Habitaciones Populares. Lo anterior con fundamento en los artículos 119, 122, 147, 148, 154 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 53, 54, 55 y 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en el ámbito federal; 23, 24, 110, 112, 113 fracciones I, II, VI, IX, XIII y XIV, 114, 115 fracciones I, V, VI, VIII, X, XI, XVIII, 117 y 118 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en el ámbito federal y 62, 74 fracciones



III, V, X y XXVI, 99 fracción VI, 182, 183, 184 y 185 de la Ley Orgánica del Municipio. Considerándose como Responsables a los CC. Gerardo Cabral González, Presidente Municipal durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2016, como Responsable Subsidiario; Miguel Medina Hernández Director de Desarrollo Económico y Social durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2016, como Responsable Directo y Eduardo Roberto Ortega López Vital, representante legal de Grupo Acqua S. de R.L. de C.V., Contratista, como Responsable Directo.

- OP-16/51-006.- Por la cantidad de \$58,321.01 (CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VENTIÚN PESOS 01/100 M.N.), por las deficiencias constructivas en 26 cuartos por la inadecuada aplicación de la impermeabilización provocando humedades y goteras en la azotea en la obra "Construcción de cuarto adicional 5to paquete en varias comunidades", realizada mediante el Fondo Nacional de Habitaciones Populares. Lo anterior con fundamento en los artículos 119, 122, 147, 148, 154 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 53, 54, 55 y 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en el ámbito federal; 23, 24, 110, 112, 113 fracciones I, II, VI, IX, XIII y XIV, 114, 115 fracciones I, V, VI, VIII, X, XI, XVIII, 117 y 118 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en el ámbito federal y 62, 74 fracciones III, V, X y XXVI, 99 fracción VI, 182, 183, 184 y 185 de la Ley Orgánica del Municipio. Considerándose como Responsables a los CC. Gerardo Cabral González, Presidente Municipal durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2016, como Responsable Subsidiario; Miguel Medina Hernández Director de Desarrollo Económico y Social durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de



2016, como Responsable Directo y Eduardo Roberto Ortega López Vital, representante legal de Grupo Acqua S. de R.L. de C.V., Contratista, como Responsable Directo.

- OP-16/51-009.- Por la cantidad de \$101,024.88 (CIENTO UN MIL VEINTICUATRO PESOS 88/100 M.N.), por las deficiencias constructivas en 45 cuartos por la inadecuada aplicación de la impermeabilización provocando humedades y goteras en la azotea en la obra "Construcción de cuarto adicional 6to paquete en varias comunidades", realizada mediante el Fondo Nacional de Habitaciones Populares. Lo anterior con fundamento en los artículos 119, 122, 147, 148, 154 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 53, 54, 55 y 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en el ámbito federal; 23, 24, 110, 112, 113 fracciones I, II, VI, IX, XIII y XIV, 114, 115 fracciones I, V, VI, VIII, X, XI, XVIII, 117 y 118 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en el ámbito federal y 62, 74 fracciones III, V, X y XXVI, 99 fracción VI, 182, 183, 184 y 185 de la Ley Orgánica del Municipio. Considerándose como Responsables a los CC. Gerardo Cabral González, Presidente Municipal durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2016, como Responsable Subsidiario; Miguel Medina Hernández Director de Desarrollo Económico y Social durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2016, como Responsable Directo y Eduardo Roberto Ortega López Vital, representante legal de Grupo Acqua S. de R.L. de C.V., Contratista, como Responsable Directo.

5. La Auditoría Superior del Estado presentará ante las autoridades correspondientes, **DENUNCIAS DE HECHOS** derivada de las acciones número AF-16/51-007 y AF-16/51-011, para que se investiguen hechos probablemente

constitutivos de delito, lo anterior se detalla a continuación:



- AF-16/51-007.- En ejercicio de sus facultades la Auditoría Superior del Estado presentará ante la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas Denuncia de Hechos en contra de quien o quienes resulten responsables, relativo a erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos a favor de la empresa Luzvi Durango, S.A. de C.V. por un total de \$317,319.88, de la que no se tuvo certeza fehaciente de que esta haya sido quien prestó el bien o servicio, en virtud de que el lugar de negocio no fue localizado, por lo que de conformidad con la normatividad Fiscal se presume la inexistencia de las operaciones amparadas en los comprobantes emitidos por la empresa, lo que constituye la probable existencia de uno o más delitos, en términos de la legislación aplicable vigente.
- AF-16/51-011.- En ejercicio de sus facultades la Auditoría Superior del Estado presentará ante la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas Denuncia de Hechos en contra de quien o quienes resulten responsables, relativo a erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos a favor de la empresa Sistema IDS S.A. de C.V., por un total de \$179,000.00, la que no existe certeza fehaciente de que la empresa que facturó sea quien prestó el bien o servicio, en virtud de que el lugar de negocio no fue localizado, por lo que de conformidad con la normatividad Fiscal se presume la inexistencia de las operaciones amparadas en tales comprobantes, en virtud de que con base en las acciones de verificación realizadas con la finalidad de corroborar la veracidad de las operaciones realizadas entre el proveedor y el municipio, para lo que se llevó a cabo inspección física del domicilio fiscal señalado, así como el levantamiento del Acta de Compulsa, apreciándose que en tal domicilio se encontró la oficina del



Sindicato Nacional de Trabajadores Permisarios del Autotransporte similares y Conexos de la República Mexicana, lo que constituye la probable existencia de uno o más delitos, en términos de la legislación aplicable vigente.

6. La Auditoría Superior del Estado con relación a las acciones a promover número AF-16/51-009, AF-16/51-013 y AF-16/51-017, HACER DEL CONOCIMIENTO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y/O A LAS AUTORIDADES FISCALES COMPETENTES EN LA LOCALIDAD, LOS HECHOS QUE PUEDEN ENTRAÑAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES FISCALES, comunicará a las autoridades responsables de la administración tributaria, los hechos que puedan señalar el incumplimiento de las disposiciones fiscales federales y locales, por presuntas irregularidades relacionadas con la emisión de documentación comprobatoria, entero y retención de impuestos federales, y otras obligaciones fiscales no cumplidas conocidas durante la revisión.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por esta Representación Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2016 del Municipio de Valparaíso, Zacatecas.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

DECRETA

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Valparaíso, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2016.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes RECOMENDACIONES y las acciones de INTERVENCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, solicitando la atención de las autoridades municipales con el propósito de establecer medidas preventivas y sistemas de control y de supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que con relación a las acciones de SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que inicie la promoción para el **FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS** en los términos señalados en el Resultando Cuarto del presente Decreto.

QUINTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que inicie el **PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS** por un monto de **\$5'672,439.93 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y**

DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS

93/100 M.N.), en los términos señalados en el Resultando Cuarto del presente Instrumento Legislativo, de los que deberá de dar puntual seguimiento e informar a esta Legislatura del Estado para los efectos de su competencia Constitucional.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

SEXTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que con relación a las acciones de **DENUNCIAS DE HECHOS**, durante la revisión a la Cuenta Pública de estos ejercicios, denuncie ante las autoridades competentes por la presunta comisión de uno o varios delitos en el manejo de los recursos públicos.

SÉPTIMO.- Se instruye a la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, para que efectúe la **PROMOCIÓN PARA HACER DEL CONOCIMIENTO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y/O A LAS AUTORIDADES FISCALES COMPETENTES EN LA LOCALIDAD, LOS HECHOS QUE PUEDEN ENTRAÑAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES FISCALES**, comunicando el aspecto observado al municipio de Valparaíso, Zacatecas, en los términos señalados en el Resultando Cuarto del presente Decreto.

OCTAVO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA
SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura del Estado, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

PRESIDENTE

DIP. LE ROY BARRAGÁN OCAMPO

SECRETARIA

DIP. JULIA ARCELIA OLGUÍN SERNA



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

SECRETARIO

DIP. SANTIAGO DOMÍNGUEZ LUNA